



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 19 de mayo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 624-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL(e)-J, emitido por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico (e), mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico Desagregado al Presupuesto PIM del año fiscal 2025, respecto al expediente primigenio del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARTINA – PROVINCIA DE A CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2532943;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0116-2024 – MIDAGRI/PROVRAEM/DE, de fecha 21 de agosto del 2024, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARTINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2532943, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 12,064.938.52 soles.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0174-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de noviembre de 2024 se rectifica el error material incurrido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0116-2024 – MIDAGRI/PROVRAEM/DE y se



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

aprueba el Presupuesto Analítico de la Segunda Habilitación, correspondiente a la Segunda Habilitación de S/ 315,000.00 para a ejecución física financiera del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo al siguiente detalle, La presente Asignación tiene el siguiente Marco Presupuestal según PIA 2025, se tiene el presupuesto de S/. 6,062,647.00 soles;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2025-MADAGRI-PROPVAEM/DE, de fecha 12 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico No. 01-2025 por asignación presupuestal según PIA 2025, para los requerimientos del residente supervisión de Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2532943

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de abril 2025 se aprueba la liquidación parcial técnica financiera correspondiente al año fiscal 2024 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2532943 con el Costo Parcial Valorizado del Proyecto de S/ 767,383.52, mientras que el Costo Parcial en Ejecución Presupuestal alcanzara S/ 474797.71.

Que, con Informe Técnico N° 034-2025-PROVRAEM/JVTÑ-SO, de fecha 14 de mayo de 2025 el Supervisor de obra remitida a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico solicita la APROBRACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO DEL AÑO 2025 del Proyecto con CUI N° 2532943.

Que, mediante INFORME N°20-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EI-JPRM de fecha 15 de mayo de 2025 el Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, habiendo verificado el expediente técnico desagregado aprobado por el supervisor de obra, solicita su aprobación bajo acto resolutivo, expediente que tiene el siguiente detalle de costos:

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO		
Ítem	Descripción	Parcial S/
01	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE LIMATAMBO	5,186.26.57
02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21,633.57
03	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	765.00
04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	12,469.14
05	CAPACITACION	32,291.00
	COSTOS DIRECTO (CD)	5,253.419.28



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

GASTOS GESTION DE PROYECTO	594.070.67
GASTOS DE SUPERVISION (G.S.)	184,994.63
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION	6,032,484.58
COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE – 0.5% CPI	30,162.42
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	6,062,647.00

Con la aprobación del Expediente Técnico desagregado al presupuesto PIM del año fiscal 2025, tiene la finalidad de controlar las metas establecidas del presupuesto PIM 2025.

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que proroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico desagregado al Presupuesto PIM 2025 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2532943, que tiene la siguiente estructura de costos:

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO		
Ítem	Descripción	Parcial S/
01	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE LIMATAMBO	5,186.26.57
02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21,633.57
03	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	765.00
04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	12,469.14
05	CAPACITACION	32,291.00
	COSTOS DIRECTO (CD)	5,253.419.28
	GASTOS GESTION DE PROYECTO	594.070.67
	GASTOS DE SUPERVISION (G.S.)	184,994.63
	COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION	6,032,484.58
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE – 0.5% CPI	30,162.42
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION	6,062,647.00

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

.....  
ECON. ROGELO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo